

Liliana Caballero Carmona

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2017 3:32 p. m.
Para: 'HEIDY PATRICIA GARCIA MONTES'; 'Luis Eduardo Puerta Zambrano'
CC: 'Liliana Caballero Carmona'
Asunto: RV: OBSERVACIONES PROCESO SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2017-TRANSCARIBE
Datos adjuntos: OBSERVACION TRANSCARIBE.docx
Importancia: Alta

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos
AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: Maria Lorena Duque Burgos [mailto:mlduque@grupomayordomia.com]
Enviado el: martes, 11 de abril de 2017 05:30 p.m.
Para: ercilia barrios
CC: Heidy Paternina Urzola; Juan Carlos Torrijos Ordoñez; Fabian Eduardo Peñaranda Figueroa
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2017- TRANSCARIBE

Buenas tardes,

Mediante el presente escrito, Adjunto observación al proceso de la referencia.

Agradecemos la atención prestada.



María Lorena Duque B.
Mayordomía y Servicios Ltda.
Asesora Jurídica
Cra 60 No. 72-19
385 20 72 Ext 521
www.grupomayordomia.com

Barranquilla, 11 de abril de 2017.

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

Ref.: OBSERVACIONES A PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2017

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S. A.

Mediante el presente, realizamos observaciones.

1. Al revisar las respuesta a las observaciones , publicadas el día 7 de abril de 2017, a las 5:30 pm

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESTEFANIA GONZALEZ VIA CORREO ELECTRONICO EL DIA 06 DE ABRIL DE 2017 DENTRO DEL PROCESO NUMERO TC-SA-MC-002-17		193 KB	1	07-04-2017 05:30 PM

La entidad responde lo siguiente a la observación presentada por **ESTEFANIA G** :

- > **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESTEFANIA GONZALEZ. Correo electrónico de fecha 6/04/2017, 9:32 a.m.**

OBSERVACION 1. FORMULARIO No. 7 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE donde nos piden el balance a 2016 ya que en el mismo pliego nos solicitan estados financiero a 2015 y Dado que acorde a los postulados del código comercio, hasta el 31 de Marzo de 2017, se aprobaran los estados financieros de 2016, y hasta el 7 de Abril de 2017 se debe renovar el RUP, le solicitamos respetuosamente a la entidad nos aclaren lo del formulario para que se pueda llenar la información con los estados financieros a corte de 31 de diciembre del 2015.

Respuesta: Tal y como se establece en el pliego de condiciones, numeral 5.2.3 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ...** "La verificación de los requisitos financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes-RUP actualizado con los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 o con fecha posterior a este periodo".

Es importante resaltar que el pliego de condiciones está solicitando la presentación del RUP a corte de 31 de diciembre de 2015 con fecha posterior a este periodo. Si bien es claro, el Decreto 1082 de 2017, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción."

Por lo anterior, solo se debería tener en cuenta los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que el plazo para la renovación del RUP fue hasta el quinto día hábil del mes de abril, el cual fue el día 7 de abril de 2017.

Basado en lo anterior, por ser la fecha de cierre del proceso el día 18 de abril de 2017, habiendo pasado 11 días después de cumplido el plazo para hacer la renovación, solicitamos respetuosamente a la entidad en aras de resguardar el principio de transparencia y de igualdad que rigen a la contratación estatal, se modifique la información financiera solicitada con corte a de 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de las propuestas todas las empresas debemos haber realizado la renovación del RUP.

Agradecemos la atención prestada.

MAYORDOMIA S.A
NIT. 800.101.141-6